

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

IV CONVOCATORIA CAS D. LEG. N° 1057 - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N°31538 (PERSONAL ASISTENCIAL).

ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

RUC N° : 20527289166

DOMICILIO LEGAL

Av. General Gamarra N° 100

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo y técnico proceso de selección de personal, para cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley n°31538, mediante concurso público de plazas CAS del D. Leg. N° 1057 en la RSSLC, Unidad Ejecutora 404 Salud La Convención. Cargos asistenciales.

TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación curricular – entrevista presencial según los requerimientos adjuntos al presente documento.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato – Decreto Legislativo N° 1057.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

MARCO LEGAL

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 26842 Ley General de Salud.
3. Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General T.U.O. aprobado D.S. N° 004-2019-JUS.
4. Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “Régimen CAS”).
5. Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
6. Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
7. Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
8. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
9. Ley N° 28970- Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
10. Decreto Supremo N° 008-2019 JUS Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
12. Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que Aprueba el Documento Técnico "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP creados en el Marco del Art. 27° de la Ley N° 31538".

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

13. Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA Delegación de Acciones de Personal.

DE LA COMISION DEL CONCURSO.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Concurso de la Red de Servicios de Salud La Convención:

1. Elaborar las Bases y el Cronograma del Concurso.
2. Cumplir y hacer cumplir las Bases.
3. Realizar la Calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
4. Publicar la lista de postulantes aptos.
5. Enviar una copia del acta final a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC.
6. Absolver los reclamos de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.
7. Declarar desierto el concurso cuando no existan postulantes inscritos, cuando éstos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria, informando al Director Ejecutivo de la RSSLC.
8. Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases del concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente base.



DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

La presentación es por cada cargo, se adjudicará al que tiene mayor puntaje para ocupar el cargo al que postulo.

Los requisitos Básicos para participar como postulante en el proceso de concurso a los diversos cargos por contrato mediante Contrato Administrativo de Servicios; son los siguientes:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

1. CURRÍCULUM VITAE documentado y actualizado en físico, en caso resulte ganador de una plaza deberá presentar en copias fedatada; además debe estar (foliado en números en cada hoja de forma ascendente).
2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) ampliado en A-4, vigente y actualizado.
3. Título Profesional a nombre de la Nación Registrado en la SUNEDU en caso de profesionales.
4. Título de Posgrado: Maestría, Doctorados, diplomados, Especialidades, y otros
5. Llenar y adjuntar las Declaraciones Juradas N° 001, 002, 003, 004, 005 y 006 según corresponda.
6. Experiencia profesional de acuerdo al perfil **(Contratos ordenados de manera ascendente y resaltar las fechas del contrato)**
7. Capacitaciones o certificados en eventos **post Titulo** de los últimos 5 años, relacionados a la plaza que postula.
8. Trabajos de investigación.
9. Ponencias
10. Documentos de Felicitación según ficha de evaluación.
11. La presentación de los documentos es por vía física por mesa de partes de la Red de Servicios de Salud La Convención, con atención a la Comisión de Proceso de Selección de Personal de la RSSLC.
12. Presentar solicitud dirigido a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC, indicando Nombres y Apellidos, profesión, DNI, N° de colegiatura profesional (legible), N° de teléfono móvil - celular y cargo al que postula, debidamente foliado en cada hoja, ordenado según criterios de evaluación, **resaltando** los períodos laborados según los contratos en orden correlativo.
13. Los postulantes deben acreditar el estar vacunados con el reporte HIS MINSA.

Los que adjudican las plazas presentaran Curriculum Vitae será en folder plastificado de acuerdo al grupo profesional,

- | | |
|------------------------|------------------------|
| ✓ Médico | color morado |
| ✓ Biólogo | color verde |
| ✓ Obstetra | color guinda |
| ✓ Lic. Enfermería | color celeste/turquesa |
| ✓ Químico Farmacéutico | color azul. |



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

La no observancia de lo señalado líneas arriba y no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, se procederá con la EXCLUSION / NO APTO del Proceso de Selección.

DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante, los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado y evaluados con los factores de calificación para los cuales hayan sido presentados, vencido el plazo, no se permitirá presentación alguna, excepto los documentos observados por la comisión en las etapas de la calificación.

Para la Inscripción, cada postulante deberá presentar una solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la RSSLC, con atención a la Comisión de Concurso presentado por Mesa de Partes de la Red de Servicios de Salud La Convención.

La Comisión efectuará la verificación de documentos solicitados de los postulantes, declarando aptos para la siguiente etapa, únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación válida, probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.

DE LOS POSTULANTES

1. No podrán participar en el presente proceso, mucho menos celebrar Contratos las personas con inhabilitación y/o sanciones administrativa o judicial para contratar con el Estado; de igual forma no podrán participar los profesionales con vínculo laboral vigente con el estado, como (Unidades Ejecutoras, Hospitales, EsSalud, Sanidad, y otros. Además, no podrán participar personas que se encuentran sancionados por procesos administrativos disciplinarios y los que hayan tenido malos antecedentes laborales en los EEES de la entidad.
2. Están impedidos de ser contratados bajo el presente régimen quienes tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. No podrán participar en el presente proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.
4. La concurrencia del postulante al acto público implica el conocimiento de la presente Convocatoria y expresa su consentimiento a lo estipulado en ésta, además de lo señalado por la normatividad y Directivas vigentes al respecto.
5. El postulante deberá contar necesariamente con los requisitos que cada cargo exige según convocatoria.
6. El postulante deberá contar con disponibilidad inmediata y disposición a cumplir con las cláusulas del contrato.
7. Para ingresar como servidor a la entidad, debe acreditar buena conducta y salud comprobada; no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales (R.D. N° 040-21-RSSLC-DE/UGDPH - RIT). Además, no debe estar observado por instituciones públicas (otras Redes de Salud) de haber incurrido en la comisión de delitos contra el Estado, haber incurrido en abandono de cargo sin conocimiento previo y/o oportuno de la institución, o de haberse resuelto su contrato por incumplimiento de obligaciones.
8. La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas, presentadas en el Proceso de Selección serán causales de anulación de su participación y si esta se produjera después de la verificación documentaria dará lugar a Resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
9. No podrán participar en el presente proceso de selección, el personal con vínculo laboral vigente con la entidad (1057 y 1153)
10. Los postulantes que opten la condición de elegibles en el resultado final de proceso, podrán adjudicar a las plazas del D. Leg. 1057, hasta por un periodo de 6 meses, en caso se presente renuncias a las plazas adjudicadas y/o en la eventualidad haya renuncias y/o se dé términos de contrato a otras plazas CAS posterior al concurso, en la jurisdicción de la RSSLC.
11. Los postulantes deberán contar con calendario de vacunación completas (COVID-19, Antiamarilica, Hepatitis B, Difteria y Tetanos)

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- En el Proceso de Selección los miembros de la comisión son los que tienen derecho a voz y voto; en cuanto a los representantes de los trabajadores participan en condición de veedores del Proceso de Selección, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La Comisión, en atención al cronograma de la convocatoria, en la etapa de Evaluación Curricular procederá a revisar los expedientes presentados por los postulantes de acuerdo a los requisitos exigidos, y el resultado será publicado inmediatamente después de finalizado el Proceso.

2. FACTORES EVALUATIVOS

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN COEFICIENTE		
	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PRESENCIAL	TOTAL
PROFESIONAL	0.60	0.40	100
TECNICO	0.60	0.40	100

3. **Para la Evaluación Curricular** se utilizará una ficha estándar de calificación, en donde:
 - De acuerdo a la documentación, se evaluará el perfil del postulante en atención al requerimiento efectuado por el Área Usuaria.
 - Cursos de eventos serán evaluados Post- Título (últimos 5 años).
 - El factor de valoración de coeficientes de la Evaluación Curricular es de 0.60 sobre 100.
 - Debe alcanzar el Puntaje de 53.00 Puntos como mínimo.
 - La experiencia laboral se contabilizará Post – Título.
4. **La Entrevista Presencial** cuenta con los factores referidos al:
 - Aspecto personal,
 - Seguridad,
 - Estabilidad emocional,
 - Capacidad de persuasión,
 - Capacidad para toma de decisiones y conocimientos técnicos de la plaza
 - Cultura General.
 - El factor de calificación de la Entrevista Personal es de 0.40 sobre 100.
 - Debe alcanzar el puntaje mínimo de 53.00 puntos.
5. En caso de existir igualdad de Puntaje Final entre dos o más postulantes a un cargo, así como cuando la naturaleza del cargo así lo ameritase, se determinará por el puntaje curricular obtenido, en caso de persistir la igualdad de puntaje, se determinará por el tiempo de servicios prestados en el sector salud.
6. La Nota mínima aprobatoria es de 53.00 puntos en el Puntaje Final.
7. La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de méritos, de acuerdo al grupo ocupacional y será presencial. El postulante ganador que no esté presente en la fecha de la adjudicación presencial, por cualquier circunstancia ajena a la Comisión, perderá el derecho a la plaza, sin reclamo posterior.
8. Las situaciones previstas serán resueltas por la Comisión de Proceso de Selección, plasmados en acta, los que se harán conocer a los postulantes.
9. Los postulantes no podrán adjudicar plaza donde laboren parientes directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
10. Personal que, al Adjudicar una Plaza, No se constituye en su Establecimiento de Salud, o renuncie sin cumplir su contrato al EESS en el que se halla laborando no podrá participar de los posteriores concursos u otros de la Red RSSLC por un periodo de 06 meses, después de la convocatoria vigente.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

11. El presente proceso será tipo ranking. Es decir, el cuadro final será por orden de méritos y el postulante con mayor nota aprobatoria según cuadro, escogerá la vacante según el perfil y adjudicará la plaza que elija.

DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

La evaluación de Calificación Curricular, es de acuerdo a los siguientes conceptos y puntaje:

- a) Títulos y/o grados universitarios
- b) Capacitación
- c) Méritos
- d) Docencia
- e) Producción científica
- f) Experiencia laboral

Nota: No presentar los documentos por duplicado.

1. Estudios.

Solo se tendrá en cuenta los documentos que guarden relación con la especialidad al cual concursan; se considerará máximo 60 puntos.

- Título profesional. 50 puntos.
- Estudios post grado, diplomados, especialidad y otros: 10 puntos máximo.

2. Labor Asistencial: post título: máximo 21 Puntos

- 03 puntos por cada año de labor en los establecimientos de salud del estado.
- 06 meses y un día se considerará 1 año.
- Se acreditará con contratos y/o constancia de la U.E. incluye SERUMS.

3. Capacitación.

La capacitación a través de cursos para la especialidad de que se concursa directamente relacionado, será acreditada por medio del Diploma o Certificado expedido por la Institución debidamente reconocido y en el que conste el número de horas correspondientes a curso y/o duración.

Su calificación se computará con un máximo de 10 puntos en la siguiente forma:

- Cursos de 20 a 40 horas = 01 punto
- Cursos de 41 a 159 horas = 02 puntos
- Curso de más 160 horas = 03 puntos
- Otros Cursos menor a 20 horas = 0.5 Puntos

Nota: Los cursos que no acrediten el número de horas se considerarán como Otros Cursos

4. Ponencias.

Auspiciados por el sector o dependencia del MINSA máximo 04 puntos

- Por cada ponencia 02 puntos.

5. Felicitaciones.

Resolución Directoral afin a su profesión del Gobierno Regional, DIRESA, Red de Salud 01 punto y Municipios 0.5 punto.

DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL.

- El Curriculum vitae constituirá un 60% de la calificación final, entrevista presencial se considerará 40%.
- La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación como puntaje (nota) mínima aprobatoria.
- En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia el puntaje obtenido en curriculum vitae, en caso de persistir el empate se considerará en el tiempo de servicio.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- El postulante que se considere afectado podrá en el plazo establecido, desde la publicación del Cuadro de Méritos presentara su reclamo por escrito a Mesa de Partes de la RSSLC dirigido a la Comisión de Selección de Personal.
- Recibida la reclamación, la comisión de concurso se reunirá para contemplarla y emitir su fallo, en el término de establecido en el cronograma, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior.
- Terminada la etapa de reclamación se ratificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.
- Terminado el proceso de Concurso, la Comisión remitirá al Director Ejecutivo de la RSSLC, la documentación siguiente:
 - Acta de Instalación
 - Bases del Concurso
 - Cronograma de Actividades.
 - Acta Final del Concurso
 - Cuadro de Méritos
- La Oficina de Personal efectuará el procesamiento de los contratos que correspondan, de acuerdo a la adjudicación de Plazas.
- Los aspectos que no estén previstos en estas bases, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.



DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1.- Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

Quando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.

Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningunos de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la selección del proceso de selección.

2.- Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.

Por restricciones presupuestales.

Otros supuestos debidamente justificados.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud La Convención.
Duración del Contrato	D. Leg. N° 1057 a partir del 14 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2023 y/o hasta la implementación del concurso público autorizado por la GERESA CUSCO y Red La Convención.
Remuneración Mensual	Conforme a lo consignado en los requerimientos.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

<u>CRONOGRAMA</u>	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Art. 3 del D. S. 003-2018-TR
Convocatoria	Junio 2023
Registro e inscripción de participantes - presentación de Expedientes CV.	Del 06 al 07 de Julio hasta las 15:00 hrs
Evaluación curricular	10 de Julio del 2023
Publicación de la Evaluación Curricular	10 de Julio del 2023



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Reclamos	11 de Julio del 2023 hasta 12:00
Absolución de Reclamos	11 de Julio del 2023 desde las 14:00
Entrevista Personal	12 de Julio del 2023
Publicación de Entrevista Personal y Resultado Final	12 de Julio del 2023
Presentación de Recursos de Reconsideración	13 de Julio del 2023 hasta 12:00
Absolución del Recurso de Reconsideración	13 de Julio del 2023 desde las 14:00
Adjudicación de Plazas - Inicio de Labores	14 de Julio del 2023
Inducción al Personal - Suscripción del Contrato	14 de Julio del 2023

PLAZAS CAS LEY N° 31538 ARTICULO 27

PROFESIÓN	IPRESS	N°	MODALIDAD	HABER
MEDICO CIRUJANO	C.S. KEPASHIATO	01	CAS	5,200.00
MEDICO CIRUJANO	P.S. IVOCHOTE	01	CAS	5,200.00
MEDICO CIRUJANO	C.S. PACAYBAMBA	01	CAS	5,200.00
MEDICO CIRUJANO	C.S. MARANURA	01	CAS	5,200.00
MEDICO CIRUJANO	C.S. KITENI	01	CAS	5,200.00
OBSTETRA	C.S. KITENI	01	CAS	2,900.00
OBSTETRA	P.S. TUPAC AMARU	01	CAS	2,900.00
LIC. ENFERMERIA	P.S. SANIRIATO	01	CAS	2,900.00
LIC. ENFERMERIA	P.S. PUGUIENTIMARI	01	CAS	2,900.00
LIC. ENFERMERIA	P.S. HUILLCAPAMPA	01	CAS	2,900.00
LIC. ENFERMERIA	P.S. PANGOYA	01	CAS	2,900.00
LIC. ENFERMERIA	C.S. CHANCAVINE	01	CAS	2,900.00
BIOLOGO	C.S. KITENI	01	CAS	2,900.00
BIOLOGO	C.S. KEPASHIATO	01	CAS	2,900.00
BIOLOGO	C.S. QUELLOUNO	01	CAS	2,900.00
BIOLOGO	P.S. IVOCHOTE	01	CAS	2,900.00
BIOLOGO	C.S. PUCYURA	01	CAS	2,900.00
BIOLOGO	P.S. OCOBAMBA	01	CAS	2,900.00
QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. PUCYURA	01	CAS	2,900.00

PERFIL DE MEDICO CIRUJANO

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). • Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud. • Conocimiento el diagnóstico y tratamiento de COVID-19.
Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención y control de casos. • Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) • Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. • Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED



PERFIL DE OBSTETRA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Obstetra o Lic. En obstetricia.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). • Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Salud materno neonatal, planificación familiar, ITS/VIH, Cancer). • Conocimiento el diagnóstico y tratamiento de COVID-19.
Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención de muertes maternas perinatales. • Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) • Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. • Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED

PERFIL - LIC. EN ENFERMERIA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Lic. en Enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). • Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Inmunizaciones, CRED, suplementación de micronutrientes, TBC, dengue). • Conocimiento el diagnóstico, tratamiento, prevención y control de COVID-19.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención y control de casos. • Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) • Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. • Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED
--	---

PERFIL BIOLOGO

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Biologo.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia/o conocimiento en enfermedades tropicales y Metaxenicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las normas técnicas del sector salud relacionados a su grupo ocupacional. • Conocimiento de las estrategias sanitarias del sector salud. • Conocimiento de los programas presupuestales relacionados al sector salud, según presupuesto por resultados (PPR). • Conocimiento del paquete de atención según modelo de atención integral basado en la familia y comunidad (MAIS-BFC).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Convenios de Gestión Diresass con el Minsa, convenio de financiamiento con el SIS y fondo de estímulo al desempeño – FED. • Buena predisposición para el trabajo en equipo. • Disponibilidad para el trabajo de campo.

PERFIL – QUIMICO FARMACEUTICO

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación A Resultados. • Preocupación por orden, calidad y precisión. • Trabajo en equipo y cooperación a nivel deseado. • Con facilidad para la comunicación. • Creatividad e iniciativa. • Liderazgo.
Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad organizativa y analítica. • Tolerancia al trabajo bajo presión. • Ética y valores: solidaridad y honradez.

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
ICAC N° 8457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

TELEFAX – 084-282085

Av. Gral. Gamarra S/N – Quillabamba - La Convención

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Lic. Nancy Flores
Coord. P.P. Metaxenicas Conosis

<http://www.redsaludlaconvencion.gob.pe/>

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE SALUD

M.C. David
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD



**Gobierno Regional
CUSCO**

**Gobierno Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Salud**

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION**



DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamento
Teléfono Fijo		Celular	
PROCESO DE SELECCIÓN			
PROFESION		Nº Colegiatura	
CARGO AL QUE POSTULA			

Declaro Cumplir con los Requisitos exigidos, que la información que presento es Verdadera y respetaré las Bases que Rigen el Presente Proceso, asumo las Responsabilidades Penales o Civiles que pudiera derivar de Comprobarse lo contrario.

Lugar y fecha: Quillabamba, de del 2023

.....

Firma del Postulante

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 001

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°, con RUC N°
....., de estado civil natural del Distrito de, Provincia de,
Departamento de, con domicilio en, **DECLARO BAJO JURAMENTO,**
bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

1. No encontrarme inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. No estar impedido para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Cumplir con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la convocatoria.
5. No percibir otros ingresos del Estado diferente al que derive del Contrato suscrito con la Red de Servicios de Salud La Convención.
6. No haber ofrecido u otorgado, ni ofreceré u otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o sus familiares, o socios comerciales a fin de obtener una plaza en el objeto de la presente convocatoria. Asimismo preciso no haber celebrado o estar celebrando acuerdos formales o tácitos entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, o algún tipo de concertación ilícita.

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 002

DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO

El que suscribe,, identificado con DNI, con RUC N°,
de estado civil natural del distrito de, provincia de, departamento de
....., con domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad
administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:



Que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con Funcionarios y/o Directivos y/o Jefes y/o Responsables con poder de decisión en la Red de Servicios de Salud La Convención, sean de Confianza o de Carrera. Asimismo, preciso que tampoco me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo determinado, contratos administrativos de servicios, designación o nombramientos como miembros de Órganos Colegiados o en actividades Ad Honores, en atención a la Ley N° 26771.

Quillabamba, de..... del 2023

.....
FIRMA

DNI:



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 003

EN CASO DE TENER PARIENTES:

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°
..... con RUC N°, de estado civil natural del distrito de
....., provincia de, departamento de, con domicilio en
....., DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo
siguiente:

Que en la Red de Servicios de Salud La Convención presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad, o consanguinidad, o por vínculo matrimonial, o por Unión de Hecho, que señalo a continuación:

Relación Parentesco	Apellidos	Nombres	Área o Lugar donde Trabaja

PARA LA DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

GRADO	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	-----
2do	Abuelos/nietos	Hermanos
3er	Bisabuelos/Bisnietos	Tíos/Sobrinos
4to	-----	Primos/Sobrinos/Nietos/Tíos Abuelos
	PARENTESCO POR AFINIDAD	
1er	Suegros/Yerno/Nuera	-----
2do	Abuelos del Cónyuge	Cuñados

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO 004

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTE LABORAL



El que suscribe, identificado con D.N.I. N°,
con RUC N°, de estado civil natural del distrito de, provincia de
..... departamento de, con domicilio en
..... DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal,
lo siguiente:

Que he laborado y/o prestado mis servicios en calidad de (*consignar cargo*).....
en (*consignar la institución donde laboró*), habiendo culminado
mi relación contractual por (*consignar si fue por culminación de plazo de contrato, o renuncia o resolución de contrato*)....., en fecha, habiendo durado el plazo de mi
relación contractual (*consignar el tiempo en años/meses/días*).....

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO 005

DECLARACION JURADA

El que suscribe, identificado con D.N.I. N° con RUC
N°, de estado civil natural del distrito de,
provincia de, departamento de, con domicilio en
....., DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o
penal, lo siguiente:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, y en caso de haberlo sido adjunto al presente mi rehabilitación.
2. No encontrarme sancionado ni inhabilitado por el colegio profesional al cual pertenezco.
3. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de sanciones de Destitución – Despido.
5. No estar incurso en caso de nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 006

DECLARACION JURADA



El que suscribe, identificado con D.N.I. N°
con RUC N°, de estado civil, natural del distrito de
....., provincia de, departamento de, con
domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, que en la
actualidad vengo tramitando mi resolución de termino de SERUMS, realizado en el
..... para lo cual adjunto en copia certificada el cargo del trámite de dicha
resolución.

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA